

# LA RECEPCIÓN DE KANT EN MÉXICO<sup>1\*</sup>

## RECEPTION OF KANT IN MEXICO.

Gustavo Leyva

*Universidad Autónoma Metropolitana*

ORCID 0000-0003-0693-478X

g.leyvm@gmail.com

### Resumen

En este artículo me propongo presentar la recepción y desarrollo de la filosofía de Kant en México. Para ello me ocupo en un primer momento de la manera en que el pensamiento de Kant fue recibido inicialmente en México a través del Neokantismo fundamentalmente en dos vertientes: por un lado, la que remite a la obra y a la actividad magisterial y editorial de José Ortega y Gasset y, por otro lado, la que reenvía a la actividad docente de Antonio Caso y de sus discípulos. En un segundo momento me dirijo a la recepción que ha tenido lugar especialmente a partir de la década de los años setenta del siglo pasado caracterizada por una profesionalización y rigor académicos que ha cristalizado en diversos proyectos como los de la fundación de la *Biblioteca Immanuel Kant* lo mismo que en obras y reflexiones de diversos filósofo(a)s mexicano(a)s. Procedo abordando los desarrollos recientes en el ámbito de la filosofía teórica, me dirijo posteriormente a los que han tenido lugar en el campo de la filosofía práctica, para, finalmente, mencionar los que han tenido lugar en la recepción de la tercera *Crítica* kantiana.

**Palabras clave:** Recepción de Kant en México, Fenomenología y Neokantismo en México, José Ortega y Gasset, Antonio Caso, Adalberto García Mendoza, Francisco Larroyo, Fernando Salmerón, Dulce María Granja Castro.

### Abstract

In this article I propose to present the reception and development of Kant's philosophy in Mexico. To this end, I first deal with the way in which Kant's thought was initially received in Mexico through Neo-Kantianism, fundamentally in two aspects: on the one hand, the one that refers to the work and the teaching and editorial activity of José Ortega y Gasset and, on the other hand, the one that refers to the teaching activity of Antonio Caso and his disciples. In a second moment I turn to the reception that has taken place especially since the seventies of the last century, characterized by an academic professionalization and rigor that has crystallized in various projects such as the foundation of the *Biblioteca Immanuel Kant*, as well as in works and reflections of various Mexican philosophers. I proceed by addressing recent developments in the field of theoretical philosophy, and then turn to those that have taken place in the field of practical philosophy, to finally mention those that have taken place in the reception of the third Kantian *Critique*.

**Keywords:** Reception of Kant in Mexico, Phenomenology and Neo-Kantianism in Mexico, José Ortega y Gasset, Antonio Caso, Adalberto García Mendoza, Francisco Larroyo, Fernando Salmerón, Dulce María Granja Castro.

---

<sup>1\*</sup> Recibido el 18/03/2024. Aprobado el 17/05/2024. Publicado el 30/07/2024.

La recepción de Kant en México se ha desarrollado desde mi punto de vista principalmente por dos vías, ambas influidas por el Neokantismo, que posteriormente se entrecruzarían. La primera de ellas fue a través del pensamiento y la actividad magisterial y editorial (ante todo por medio de la *Revista de Occidente*, especialmente en su primera época de 1923 a 1936) de José Ortega y Gasset y del modo en que él dio a conocer en el mundo hispanoamericano a los filósofos neokantianos de la Escuela de Marburgo, especialmente a Hermann Cohen y a Paul Natorp, con quienes se había familiarizado durante su estancia en Alemania en el período de 1905 a 1907. La influencia de Ortega y Gasset fue decisiva no solamente en España sino, en general, en toda la vida cultural hispanoamericana en la primera mitad del siglo XX<sup>2</sup>. Ortega y Gasset había llegado a la cátedra de metafísica en la Universidad Central de Madrid tras la muerte de Nicolás Salmerón y desde ahí comenzó a dar a conocer en el ámbito español y, en general, en el mundo hispanoamericano, la filosofía alemana en aquel momento en boga, especialmente el Neokantismo. Esta orientación hacia la cultura y filosofía alemanas en oposición a la cultura francesa hasta entonces dominante en buena parte de América Latina fue uno de los resultados más destacados de la poderosa influencia de Ortega en el pensamiento hispanoamericano<sup>3</sup>. Por lo menos en dos ensayos de Ortega y Gasset aparece en forma expresa el nombre de Kant: el primero de ellos fue publicado en 1924, justamente con motivo del bicentenario del nacimiento de Kant, y lleva por título *Kant, reflexiones de centenario 1724-1924*; el segundo de ellos fue publicado en 1929 y lleva por título, *filosofía pura, anejo a mi folleto "Kant"*<sup>4</sup>. En el primero de estos dos ensayos Ortega señala lo siguiente:

Durante diez años he vivido en el pensamiento kantiano: lo he respirado como una atmósfera y ha sido a la vez mi casa y mi prisión. Con gran esfuerzo me he evadido de la prisión kantiana y he escapado de su influjo atmosférico. De la magnífica prisión kantiana solo es posible evadirse ingiriéndola. Es posible ser

---

<sup>2</sup> Cfr., a este respecto, por ejemplo, el ensayo de Octavio Paz: *El cómo y el para qué: José Ortega y Gasset*, en: Paz, (1980: 293-302). Puede verse a este respecto también: Zea (1956, 1983 y 1985); Gaos (1957); Medin (1994) y Medin (1998) al igual que Zamora Bonilla (2002). Retomo aquí algunos planteamientos realizados en Leyva, 2018.

<sup>3</sup> Ver a este respecto: Orringer (1979: 29-47).

<sup>4</sup> Ambos aparecen en el Tomo 4 de sus *Obras Completas (1929-1933)*. Madrid: Revista de Occidente, 1966.

kantiano hasta el fondo de sí mismo, y luego, por digestión, renacer a un nuevo espíritu (Ortega y Gasset, 1924: 25).

A pesar de la profunda influencia que recibió del Neokantismo alemán de la *Escuela de Marburgo*, Ortega no vaciló en dirigir una crítica a uno de sus exponentes más destacados como Hermann Cohen. Es así, por ejemplo, que subraya en una carta dirigida el 21 de noviembre de 1912 a Miguel de Unamuno lo siguiente:

Estoy leyendo a la par la *Logik der reinen Erkenntnis* de Cohen y la *Logica* de Croce. Cohen, se lo repito a usted, no me entra: es un saduceo que me deja helado. Comprendo bien su posición, pero ese racionalismo e idealismo a mí, espiritualista del modo más crudo, más católico en cuanto al deseo, todo eso me repugna. No me basta que sea verdad, si lo es. Y luego no puedo, no, no puedo con lo *puro*: concepto puro, voluntad pura, razón pura... tanta pureza me quita el aliento, es como meterme debajo de una campana neumática y hacerme el vacío [...] no me resigno a la razón. (Carta de Unamuno a Ortega del 21-XI-1912 desde Salamanca, en *Epistolario completo Ortega-Unamuno*, edición de Laureano Robles, introducción de Soledad Ortega. Ediciones El Arquero, Madrid, 1987, pp. 106-112, aquí: 110-111.)

Es aquí que se insinúa el decurso del pensamiento de Ortega y Gasset que se desplazaría desde el Neokantismo en dirección a la Fenomenología y, finalmente, al circunstancialismo y a la filosofía de la vida<sup>5</sup>. Sin embargo, su actividad académica, intelectual y editorial fue decisiva en la formación del pensamiento filosófico hispanoamericano y de la manera en que se recibieron la filosofía alemana en general y la kantiana en particular en lengua española<sup>6</sup>. Así, en virtud de su labor editorial comenzaron a conocerse y leerse en el ámbito hispanoamericano las obras de Paul Natorp, Franz Brentano, Edmund Husserl, Max Scheler, etc. La influencia de Ortega, particularmente en México, fue multiplicada por la llegada de exiliados españoles que se habían formado directamente bajo su magisterio. Varios de ellos provenientes de la llamada *Escuela de Madrid*, como José Gaos, llegaron a México y se establecieron especialmente en el Ciudad de México encontrando un cobijo institucional en la Universidad Nacional Autónoma de México. Tras la llegada de los exiliados españoles la filosofía en México en general y la recepción del

---

<sup>5</sup> Es por ello que debe señalarse que quizá no haya sido Ortega, sino otro filósofo español, Manuel García Morente, quien marcaría el inicio de una actividad de lectura e interpretación más sistemáticas de la obra de Kant. García Morente, sin embargo, no se había formado en España, sino en Francia, país en el que realizó sus estudios de bachillerato y licenciatura. En Francia tuvo como profesor, entre otros, a Henri Bergson. Posteriormente completó su formación filosófica con los neokantianos de Marburgo. Su tesis doctoral versó sobre *La estética de Kant* (1912) y, cinco años más tarde, publicó la que puede ser considerada la primera exposición de la filosofía kantiana en español: *La filosofía de Kant, Una introducción a la filosofía* (1917). A él se deben también las traducciones de las tres *Críticas* kantianas publicadas por la editorial Victoriano Suárez: la *Crítica del Juicio* (1914), la *Crítica de la razón práctica* (1918), la *Crítica de la razón pura* (1928) y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1921), que permitieron a los lectores en lengua española acceder a traducciones de muy buen nivel de las obras centrales de la filosofía crítica y estudiar ésta en forma más rigurosa.

<sup>6</sup> Ver a este respecto: Medin (1994 y 1998).

Neokantismo, la Fenomenología y la filosofía alemana en general, se potenció a un grado tal que marcó decisivamente el curso de la filosofía en México en el segundo tercio del siglo XX<sup>7</sup>.

La segunda de las vías por las que se desarrolló la recepción de la filosofía de Kant en México remite a la figura del filósofo mexicano Antonio Caso (1883-1946) quien había iniciado ya desde 1907 una destacada actividad en el campo de la docencia. Se han distinguido por lo menos tres generaciones de filósofos formadas bajo su magisterio. En la primera de ellas se encuentran Vicente Lombardo Toledano (1894-1968), Manuel Gómez Morín (1897-1972), Samuel Ramos (1897-1959) y Adalberto García de Mendoza (1900-1963), entre otros. Estos discípulos de Caso comenzaron a tener un papel importante en la vida intelectual y política de México a partir de los años veinte. En la década posterior se localiza la segunda generación que incluye a Eduardo García Máynez (1908-1993), Francisco Luna Arroyo (Francisco Larroyo) (1908-1981) y Guillermo Héctor Rodríguez (1910-1988). Finalmente, en la tercera y última generación, deben ser mencionados Antonio Gómez Robledo (1908-1994), Leopoldo Zea (1902-2004), Juan Hernández Luna (1913-1995) y Rosa Krauze (1923-2003)<sup>8</sup>. Ciertamente Caso no se ocupó nunca en sus cursos específicamente del Neokantismo<sup>9</sup>. En efecto, aunque Caso tenía conocimiento de la filosofía de Wilhelm Windelband y Heinrich Rickert al igual que de la Fenomenología de Husserl y de los inicios del pensamiento de Heidegger, no se ocupó directamente de la filosofía neokantiana. Aún más, en el momento de su muerte, en 1946, Caso se encontraba estudiando más bien la obra de Wilhelm Dilthey que había sido traducida al español al inicio de los años cuarenta en México por el exiliado español Eugenio Ímaz para el Fondo de Cultura Económica. Sin embargo, gracias a su magisterio, los nombres de algunos representantes del Neokantismo alemán se convirtieron en familiares para sus discípulos.

Puede decirse, en cambio, que el primer filósofo vinculado al Neokantismo en México fue el ya mencionado Adalberto García de Mendoza. No se cuenta, por desgracia, con muchos materiales que permitan reconstruir la obra y, sobre todo, la influencia de García de Mendoza sobre la filosofía mexicana en general y sobre la recepción del Neokantismo en particular. La única fuente de que disponemos para reconstruir su pensamiento e influencia, son los trabajos de Juan Hernández Luna quien refiere que García de Mendoza no había recibido un influjo tan decisivo de Antonio Caso, sino que su formación se dio más bien a través de los maestros de diversas universidades en las que estudió en Alemania, Francia e Italia. En efecto, siendo muy

---

<sup>7</sup> Para el Neokantismo en México son imprescindibles: Granja Castro (1999, 2001 y 2018). De ellos retomo buena parte de la información que aquí se ofrece.

<sup>8</sup> Ver a este respecto, Krauze (1994: 66-73) y Krauze de Kolteniuk (1977).

<sup>9</sup> Ver a este respecto, Granja (2001: 76, nota 35).

joven, con tan sólo dieciocho años, García de Mendoza obtuvo una beca del gobierno mexicano que le permitió realizar una estancia académica de siete años en diversas universidades de Alemania como las de Berlín, Heidelberg, Leipzig, Tübingen y Stuttgart. De ese modo pudo tener un acceso a cursos con Heinrich Rickert y Wilhelm Windelband al igual que con Paul Natorp y Ernst Cassirer, incluso con el propio Martin Heidegger<sup>10</sup>. Hernández Luna refiere que, cuando volvió a México, García de Mendoza comenzó a integrar una biblioteca que alcanzaba cerca de cuarenta mil volúmenes en la que se encontraban representados los filósofos alemanes más importantes de la época<sup>11</sup>. En 1929, García de Mendoza fue nombrado profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México donde impartió las cátedras de Epistemología, Metafísica y Fenomenología. Un año antes había concluido su tesis de maestría bajo el título *El ontologismo en la epistemología*. En ese mismo año reelabora su tesis de maestría y la pública con el título *La dirección racionalista ontológica en la epistemología* en donde ofrece una exposición del Neokantismo, la Fenomenología de Husserl, la axiología de Max Scheler y el existencialismo de Martin Heidegger. Sin embargo, si se examinan en forma más detenida sus obras, se advierte que García de Mendoza se encontraba en realidad más próximo a la Fenomenología que al Neokantismo. De hecho, él se declaró en forma expresa como fenomenólogo señalando explícitamente que la Fenomenología de Husserl era para él la más profunda y convincente entre todas las vertientes de la filosofía de su época<sup>12</sup>. Sin embargo, a pesar de no comprenderse a sí mismo como un neokantiano en sentido estricto, García de Mendoza dio a conocer a través de su actividad académica al Neokantismo en México e, indirectamente, a la filosofía de Kant, y fue con él que se empezaron a familiarizar con esta corriente quienes podrían considerarse los exponentes más destacados del Neokantismo en México, a saber: Guillermo Héctor Rodríguez y Francisco Larroyo.

Francisco Luna Arroyo (Francisco Larroyo) hizo sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras en los años de 1930-1931, donde conoció a Antonio Caso y a Adalberto García de Mendoza con quienes comenzó a familiarizarse con la filosofía alemana en general. En el año de 1931, gracias a la mediación de Antonio Caso, obtuvo una beca del gobierno mexicano para proseguir sus estudios en Alemania. Ahí Larroyo se vinculó con el Neokantismo en la vertiente representada por la *Escuela de Baden*, permaneciendo en Alemania hasta 1933 donde, conforme a las informaciones de algunos de sus estudiantes, asistió a cursos de Rickert y Husserl, entre otros<sup>13</sup>. A su vuelta a México en 1934, Larroyo obtuvo su maestría en filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México y comenzó a desempeñarse como profesor tanto en la Escuela

---

<sup>10</sup> Una revaloración reciente de la figura de García de Mendoza la ofrece: Escalante (2016).

<sup>11</sup> Cfr. Hernández Luna (1947: 106-107 y 1948: 304).

<sup>12</sup> Cfr. García de Mendoza (1932).

<sup>13</sup> Sigo en este punto las informaciones de Edmundo Escobar en Escobar (1970). Sobre la fidelidad de estas informaciones en torno a Larroyo a través de Escobar, véase: Granja (2001: 90, nota 3).

Nacional de Maestros como en la Escuela Nacional Preparatoria. Fue en 1936 que Larroyo obtuvo su doctorado en filosofía y, a partir de ese mismo año, comenzó a trabajar como profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue ahí que fundó en el año de 1937 el *Círculo de amigos de la filosofía crítica*, asociación que comenzó a publicar un órgano llamado *Gaceta filosófica de los Neokantianos de México* a partir de 1941. Como parte de su carrera académico-administrativa, debe señalarse que Francisco Larroyo fue el primer coordinador de Humanidades de la misma Universidad y contribuyó a la fundación de la carrera de Pedagogía en el interior de la Facultad de Filosofía y Letras en el año de 1955. Paralelamente a su trabajo docente, Larroyo desarrolló una actividad periodística entre los años 1957 a 1962 en el periódico *El Universal* y, desde 1962 hasta 1967, en *Excélsior*. A lo largo de su vida Francisco Larroyo publicó varios libros, concentrándose ante todo en textos escolares pensados para la preparatoria y para los estudiantes de la Escuela Normal de Maestros. Dentro de esta prolífica actividad Larroyo se ocupó tanto de la pedagogía y la enseñanza de la filosofía al igual que de obras con una pretensión filosófica de carácter sistemático. Puede decirse así que prácticamente toda su obra se caracteriza sobre todo por un afán de carácter didáctico que, por un lado, contribuyó a la difusión y enseñanza de la filosofía en el nivel de bachillerato, pero, por otro, condujo a simplificaciones en la exposición de teorías, autores y textos filosóficos centrales. El centro de las preocupaciones de Larroyo se circunscribió al ámbito de la cultura y la propia filosofía era para él ante todo una reflexión sobre la cultura y, más específicamente, sobre el modo en que los valores se insertan en el interior de la cultura. Los valores, y en este punto se oye indudablemente el influjo del Neokantismo en la línea de la *Escuela de Baden*, constituyen para Larroyo el horizonte desde el cual se orientan y determinan los medios de la acción y, al mismo tiempo, desde el cual podemos aprehender la realidad circundante<sup>14</sup>. Dentro de su actividad académico-editorial habría que destacar ante todo la publicación de la ya mencionada *Gaceta filosófica de los neokantianos de México* que comenzó su publicación en 1941. Aunque con periodicidad irregular y una impresión semiartesanal fueron publicadas siete ediciones de esta *Gaceta* en la que se reproducían traducciones al español de textos clásicos de Platón lo mismo que de Plotino, Nietzsche y, para el tema que ahora nos ocupa, de Cohen, Windelband y Husserl,

---

<sup>14</sup> Destacan en su obra los temas relacionados con la filosofía de los valores y la pedagogía, al igual que exposiciones de historia de la filosofía: *La filosofía de los valores* (1936), *Historia general de la pedagogía* (1944), *La ciencia de la educación* (1949), *El existencialismo. Sus fuentes y direcciones* (1951), *Sistema e historia de las doctrinas filosóficas* (1968) y *El positivismo lógico. Pro y contra* (1968).

entre otros. En ella colaboraron Guillermo Héctor Rodríguez, quien se desempeñaba lo mismo como autor que como traductor, y Ernesto Scheffler Vogel<sup>15</sup>.

Guillermo Héctor Rodríguez, alumno, como ya se ha dicho, de Antonio Caso, pero también de Adalberto García de Mendoza, se convirtió en el colega más cercano a Francisco Larroyo. Sin embargo, a diferencia de Larroyo, Rodríguez no pudo realizar estudios en Alemania, pero, a pesar de ello, logró aproximarse en forma más o menos seria al Neokantismo en la línea de la *Escuela de Marburgo*. Rodríguez se había formado originalmente en el ámbito del Derecho, especialmente a la obra de Hans Kelsen, y fue justamente en la Facultad de Derecho donde congregó en torno a sí a un grupo de estudiantes que se convertirían posteriormente en estudiosos del ámbito del Derecho entre los que se encontraban: Armando Morones, Ulises Schmill y Manuel Echeverría, entre otros. Fue en el año de 1937 que Rodríguez ingresó al ya mencionado *Círculo de amigos de la filosofía crítica* fundado por Francisco Larroyo. Su primera obra publicada llevó por título *El ideal de justicia y nuestro Derecho Positivo* (1934) en la que se muestra su proclividad al estudio de los temas relacionados con el Derecho y la filosofía del Derecho. Posteriormente, Rodríguez obtiene el título de la licenciatura en Derecho con una tesis que llevaba por título *Fundamentación de la jurisprudencia como ciencia exacta* (1937), publicando ocho años más tarde una serie de artículos con el título *Ensayos polémicos sobre la Escuela Filosófica de Marburgo* (1945) en el que se recoge una polémica que mantuvo con Antonio Caso en las páginas del periódico *El Universal*. Un año más tarde, en 1946, Rodríguez obtuvo el grado de maestro en filosofía con una tesis en la que volvía sobre su tema central: *Ética y jurisprudencia: punto de partida y piedra de toque de la ética*, un trabajo que puede ser considerado como el más extenso y el más importante entre todos los que escribió Rodríguez. La escasa actividad de publicación de Rodríguez convierte en algo difícil poder hablar de una propuesta filosófica presentada en forma sistemática. La que podría ser considerada como su obra más relevante es su imponente comentario a los *Diálogos* de Platón, obra lamentablemente inédita<sup>16</sup>. Acaso las ideas más importantes de Guillermo Héctor Rodríguez en el ámbito de la filosofía deban ser buscadas en el campo de la filosofía del Derecho como ya se ha dicho y, sobre todo, en la que podría ser considerada la primera ola de recepción de Hans Kelsen en México.

Podría decirse que un estudio sistemático y más profesionalizado de la filosofía de Kant en México tuvo lugar a mediados de los años setenta y, sobre todo a partir de la década de los ochenta del siglo pasado gracias a la actividad docente de Luis Villoro (1922-2014), Fernando Salmerón (1925-1997), Carlos Pereda (1944) y Dulce María Granja Castro (1954). Los dos

---

<sup>15</sup> Ernesto Scheffler desempeñó desde entonces una labor extraordinaria como traductor no sólo de los más destacados exponentes del Neokantismo en Alemania, sino también de otros filósofos alemanes contemporáneos. Por desgracia las traducciones de Scheffler nunca fueron publicadas.

<sup>16</sup> Ver a este respecto: Granja (2001: 119), donde la autora se refiere al modo en que Ulises Schmill remite a esta obra por desgracia inédita.

primeros fueron estudiantes directos del filósofo exiliado español José Gaos quien, a su vez, había sido alumno directo de José Ortega y Gasset en Madrid. Tanto Villoro como Salmerón se formaron inicialmente en el ámbito de la Fenomenología, pero, al inicio de los años sesenta, se desplazaron gradualmente hacia la filosofía analítica: Villoro se interesó especialmente en los problemas de la teoría del conocimiento y Salmerón se orientó más bien hacia los temas relacionados con la ética. Es importante señalar a este respecto que, aunque ni Villoro ni tampoco Salmerón dedicaron una obra específica a la filosofía o al pensamiento de Kant, lo cierto es que en varios de sus ensayos se encuentra en forma implícita un diálogo con conceptos y argumentos provenientes de la filosofía kantiana. En el caso de Salmerón más específicamente, a pesar de no haber publicado un libro destinado a la obra kantiana, varios de los seminarios que desarrolló en los Posgrados en filosofía tanto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México como en la Universidad Autónoma Metropolitana fueron dedicados a un estudio detallado y sistemático de las tres *Críticas* kantianas. En esos Seminarios nos formamos varios de los que hoy nos dedicamos al estudio de la obra kantiana. El caso del filósofo uruguayo nacionalizado mexicano Carlos Pereda es distinto, pues él se formó en Alemania y la dramática experiencia de las dictaduras en el Cono Sur en los años setenta lo condujo a México donde ha desarrollado prácticamente toda su actividad de investigación y docencia en el ámbito de la filosofía. Su tesis de doctorado presentada en la Universidad de Konstanz fue sobre la reconstrucción de la ética kantiana en el marco de una teoría de la argumentación, un problema en aquel momento central en la discusión alemana de esa década (cfr. Pereda, 1975). Ya en México la reflexión de Pereda se dirigió inicialmente a los problemas relacionados con la teoría del conocimiento y la argumentación, aunque sin perder de vista los temas relacionados con la ética. En forma similar a lo que ya se ha dicho sobre el magisterio de Villoro y Salmerón, salvo en su tesis de doctorado en Alemania, Pereda no ha dedicado tampoco una obra específica a la filosofía de Kant; no obstante, al igual que en el caso de los dos profesores mexicanos arriba mencionados, su reflexión se desarrolla sobre un trasfondo que es en último análisis de corte kantiano. Dulce María Granja, por su parte, se formó íntegramente en México y desde mediados de los años setenta se especializó en la obra y el pensamiento de Kant con especial énfasis en la ética y la filosofía de la religión y ha dedicado al filósofo alemán no solamente obras específicas sino también innumerables cursos y seminarios tanto en la Universidad Autónoma Metropolitana como en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además de ello, Granja Castro ha difundido el pensamiento kantiano mediante una actividad de traducción y difusión que no tiene paralelo en México. En efecto, ha sido ella quien impulsó la

creación del *Centro de Documentación Kantiana* en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa en el mes de junio de 1990 para promover las investigaciones en torno al filósofo de Königsberg, y es también a ella a quien debemos una cuidadosa bibliografía, pionera en su género, sobre Kant en español (Granja Castro, 1997). Años más tarde, durante la celebración del Bicentenario del fallecimiento del filósofo de Königsberg, ella inició el proyecto de la *Biblioteca Immanuel Kant* en el que confluyeron los esfuerzos de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Fondo de Cultura Económica con el propósito de publicar ediciones bilingües de las principales obras del autor de la *Crítica de la Razón Pura*. El proyecto de la *Biblioteca Immanuel Kant*, al que yo me sumé con gran entusiasmo desde su inicio, se proponía, en primer lugar, ofrecer al público iberoamericano una versión confiable de los textos fundamentales de Kant en lengua alemana acompañándolos de su cuidadosa traducción al español. Con ello se buscaba seguir la tradición de ediciones bilingües de autores clásicos desarrolladas por la *Loeb Classical Library* de la Universidad de Harvard o por editoriales como Felix Meiner y Akademie in Alemania, que en México contaban ya con un precedente en la *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana* iniciada en 1944 como la primera colección bilingüe en el mundo de habla hispana. Se buscaba, además, presentar los textos con una serie de notas que debían contribuir a su mejor comprensión, una tarea aún más relevante cuando el texto y el público lector están separados por una distancia histórica, cultural y lingüística que convierte a su adecuada comprensión en un desafío a ser respondido. Inicialmente deseábamos aproximarnos al ideal de una edición crítica en la que se pudiera establecer en la forma más precisa posible el original del texto, cómo se ha dado su transmisión y cuáles han sido sus diversas variantes y modificaciones siguiendo en ello el modelo de ediciones histórico-críticas que hoy en día se consideran paradigmáticas como la *Weimarer Goethe-Ausgabe* (1887 y ss.) o la edición de las obras de Hölderlin a cargo de Friedrich Beißner (*Stuttgarter Hölderlin-Ausgabe*, 1943 y ss.). En todas ellas se trata de mostrar en forma lo más precisa posible el devenir del texto desde su figura inicial hasta la que podría considerarse su versión definitiva, mostrando los diversos estratos de su composición y buscando facilitar la comprensión del texto original por un lector que se encuentra colocado en un horizonte temporal distinto al del texto a través de comentarios, explicaciones lexicológicas y etimológicas de palabras, identificación de citas y referencias onomásticas, sean éstas explícitas o implícitas, etc. Colocados en un horizonte y en un ámbito aún más cercanos que el de la literatura, pensábamos en las ediciones de las obras de Kant publicadas en el marco de la edición de la Academia por la editorial Walter de Gruyter al igual que en las editadas en *The Cambridge Edition of the Works of Immanuel Kant* (1995 y ss.) a cargo de Paul Guyer y Allen W. Wood, en las *Œuvres Philosophiques* de Kant dirigidas por Ferdinand Alquie en la Bibliothèque de la Pléiade de la editorial Gallimard (Paris, 1985) o en las cuidadas ediciones de la obra kantiana a cargo del estudioso italiano Emilio Garroni, por citar tan sólo

algunos ejemplos. Sin embargo, este proyecto no estaba animado solamente por una pretensión de carácter exclusivamente filológico, sino que se comprendía desde su inicio como una labor ante todo filosófica, pues se proponía ofrecer al mundo iberoamericano una versión del texto kantiano acompañada del texto original para reflexionar y pensar por cuenta propia sobre problemas del propio texto y de la traducción, problemas tanto en el plano filológico y lingüístico como, sobre todo y especialmente, en el filosófico, para, de ese modo, comprender, apreciar y valorar en forma más precisa tanto la estructura argumentativa de los textos kantianos como el dispositivo conceptual al que Kant recurrió; exponer histórica y sistemáticamente los principales problemas planteados en la obra kantiana y la forma en que el pensador de Königsberg buscó resolverlos, intentando a la vez establecer la vinculación y recepción de Kant con la filosofía posterior destacando los momentos centrales en la historia de su recepción en las diversas tradiciones filosóficas tanto en el ámbito anglosajón como en el continental al igual que en el iberoamericano. Inicialmente, nuestro interés era ampliar el espectro de esta Biblioteca incorporando a ella, en un segundo momento, estudios clásicos sobre diversos aspectos de la obra de Kant, lo mismo que antologías temáticas sobre conceptos, tópicos o problemas centrales de diversos planos de la obra kantiana. Este segundo paso lamentablemente no ha podido ser dado hasta ahora debido a problemas de carácter básicamente financiero. Hasta ahora la Biblioteca ha debido permanecer en la primera de las dos fases previstas, esto es en la edición de las obras de Kant, que inició justamente en su bicentenario luctuoso con la publicación de la edición bilingüe de *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime* a cargo de Dulce María Granja. A esta obra siguió la *Crítica de la Razón Práctica* a cargo nuevamente de Dulce María Granja. La Biblioteca continuó con la cuidada edición de Mario Caimi de *Los Progresos de la Metafísica* en el 2008m esta vez en una edición bilingüe cuya versión en español tomó como base la versión que el propio Caimi había publicado previamente en 1989 (Buenos Aires: Eudeba). Siguió posteriormente la imponente versión bilingüe de la *Crítica de la Razón Pura* en 2009 a cargo, nuevamente, del mismo Caimi, quien para ello retomó y mejoró la versión publicada previamente en Argentina en 2007 (Buenos Aires: Colihue)<sup>17</sup>. Cinco años después, en el 2014, apareció la *Antropología en sentido pragmático* en una traducción realizada por Dulce María Granja, Peter

---

<sup>17</sup> Trece años después de su aparición en la *Biblioteca Immanuel Kant*, Caimi ha lanzado una “nueva edición corregida y ampliada” de la primera *Crítica* de nuevo en Colihue (Buenos Aires, 2022) en la que, según lo señala el propio Caimi, “[s]e ha cambiado la traducción de algunos pasajes, de acuerdo con nuevas investigaciones filológicas [s]e han podido corregir algunos errores de traducción y se han cambiado muchos términos que, sin ser erróneos, permitían traducciones más felices” (p. LXIV). Mi deseo es, desde luego, que las correcciones y ampliaciones de esta edición puedan ser integradas también a la siguiente versión de la *Crítica de la Razón Pura* en la *Biblioteca Immanuel Kant*.

Storandt y por quien esto escribe (con una revisión de estilo realizada por Julio del Valle) sobre la base de la versión en español publicada por José Gaos en *Revista de Occidente* (Madrid, 1935). Esta edición contó con un prólogo de Reinhard Brandt, el mayor especialista en la Antropología kantiana a nivel mundial. La última obra aparecida es *Hacia la paz perpetua. Un bosquejo filosófico* en una versión traducida y editada por quien esto escribe y publicada en 2018. Desde entonces la Biblioteca se encuentra detenida ante todo por razones financieras y espero que en breve pueda ser continuada.

Querría detenerme ahora a presentar de manera muy breve las principales líneas que caracterizan actualmente al estudio y la recepción de la filosofía kantiana en México. Creo que lo primero que debe ser destacado en este sentido es que buena parte de la recepción de la filosofía kantiana, especialmente en el ámbito de la filosofía teórica, aunque también en buena parte en el ámbito de la filosofía práctica, ha tenido lugar en el horizonte de los problemas y discusiones planteados por la filosofía analítica anglosajona, que en el curso de los últimos cuarenta años ha adquirido un papel central en el desarrollo y la práctica de la filosofía en México. Es en ese sentido que me gustaría destacar, en primer lugar, la manera en que la filosofía teórica kantiana fue estudiada en el marco de la discusión en torno a los “argumentos trascendentales” desarrollada ante todo por la influyente lectura de la *Crítica de la Razón Pura* presentada por Peter Strawson en *The Bounds of Sense* (1966). Se trata aquí de la discusión en torno a argumentos que tratan de establecer condiciones a priori de la posibilidad sea de un cierto tipo de experiencia, sea de un cierto tipo de conocimiento o sea del lenguaje. Esta clase de argumentos ocupa un lugar central en las refutaciones del escepticismo al igual que del convencionalismo y del pragmatismo. En la filosofía de Kant pueden ser encontrados este tipo de argumentos, por ejemplo en el tratamiento del espacio y tiempo que se ofrece en la *Estética Trascendental* cuando se señala que sin espacio y tiempo no sería posible individuar y diferenciar objetos, o bien cuando, ahora en la *Analítica Trascendental*, se establece que sin permanencia no podría hablarse de cambio y sin causalidad no sería posible distinguir entre representaciones objetivas y subjetivas, o bien que sin la experiencia de objetos externos en el espacio no podríamos tener experiencia interna de nosotros mismos o bien, para situarnos ahora en el ámbito de la filosofía práctica, que sin libertad no sería posible atribuir responsabilidad moral a los agentes. Aunque esta forma de argumentación trascendental no aparece solamente en la obra de Kant, sino también en filósofos posteriores como Wittgenstein, Strawson, Habermas y otros filósofos contemporáneos, lo cierto es que la forma de argumentación de Kant ofrece un lugar privilegiado para analizar con detenimiento la forma de argumentación trascendental. Esta fue una de las razones que llevó a Isabel Cabrera a publicar una obra en la que se reunían contribuciones fundamentales sobre argumentos trascendentales en la que encontramos ensayos centrales sobre esta discusión provenientes de la pluma de autores como el ya mencionado Peter Strawson, Donald Davidson, Dieter Henrich,

Jonathan Bennett, Ralph Walker, Barry Stroud y Manfred Baum, entre otros (cfr., Cabrera, 1999). En el marco de esta discusión se desarrolló posteriormente otra en torno a la objetividad del esquema conceptual en el marco del cual es posible hablar de objetos, esto es, en torno a la pregunta sobre la objetividad de los conceptos puros del entendimiento tal y como Kant la expresara en la famosa carta del 11 de mayo de 1781 a Herz, un problema que, como ya lo viera Wolfgang Carl, se enlaza con al menos dos distintos propósitos de la filosofía teórica de Kant: por un lado, con una Deducción “objetiva” que se propone suministrar una prueba de que los conceptos del entendimiento se refieren a los objetos porque aquéllos son condiciones de posibilidad de la experiencia –con lo que se determinan a la vez los límites del entendimiento- y, por otro lado, con una Deducción “subjetiva” que se orienta a probar que las condiciones subjetivas del pensamiento poseen validez objetiva. No obstante, señalaba Carl, mientras que la Deducción “objetiva” ofrece una respuesta que parte del supuesto de que tenemos experiencia, la Deducción “subjetiva” no plantea esta suposición. Ella es más bien una “elucidación de la facultad que llamamos entendimiento” (*KrV*, A XVI) en la que el concepto de *aperpección* desempeña un papel central. Es así que, según esto, en un caso tenemos una investigación de las condiciones de posibilidad de la experiencia; en el otro, una elucidación de los conceptos fundamentales de la metafísica, una “metafísica de la metafísica”. Ello lleva a su vez a reflexionar si la filosofía de Kant puede o no representar una alternativa a las diversas formas del *naturalismo*. Es en este sentido que Carl buscaba esclarecer la posición de Kant frente al naturalismo que en su época se expresaba en el “sistema del empirismo universal” de Hume, según se señala en el Prólogo a la *Kritik der praktischen Vernunft* (AA V, 13). Ello se traducía en la necesidad de desarrollar una discusión histórica y sistemática entre Kant y Hume a partir de la alternativa entre *naturalismo*, por un lado, y *filosofía trascendental*, por el otro, que, de acuerdo a Carl, podía ser realizada en el marco de una investigación sobre la historia del desarrollo de la “Deducción de los conceptos puros del entendimiento”, la pieza de la filosofía teórica en la que Kant, de acuerdo a sus propias palabras, invirtió mayores esfuerzos (Cfr., Carl, 1989: 7 y ss.). Es en este marco que Pedro Stepanenko, por ejemplo, ha ofrecido interpretación de los esbozos de la Deducción en los *Manuscritos de Duisburg* (1775) y en la nota B 12 (1780) que, aunque se aparta de la de Carl, se afana en mostrar al igual que él, cómo la idea de la Deducción “objetiva”, tal y como Kant la expone en el prólogo a la primera edición de la *Crítica de la Razón Pura* aparece entrelazada con ideas y argumentos que en sentido estricto pertenecen a otro proyecto de Deducción. Es así que Stepanenko se propone ofrecer, en una vertiente inaugurada por Dieter Henrich, un enfoque de los conceptos puros del entendimiento que muestre la necesidad de éstos sin recurrir al concepto

de experiencia y remita solamente al concepto de autoconciencia (cfr., Stepanenko, 2000 y 2008). Efraín Lazos, por su parte, ha ofrecido una lectura de los problemas centrales de la primera *Crítica* que la coloca en los debates actuales entre conceptualismo y no-conceptualismo, internalismo y externalismo, argumentos trascendentales y escepticismo, etc. Así, por ejemplo, en su tratamiento de la estrategia kantiana contra el escepticismo, Lazos desarrolla una crítica a la interpretación de Paul Guyer (cfr., Guyer, 1987) quien parece colocar el debate de Kant con el escepticismo en un plano exclusivamente epistemológico cuando, en opinión de Lazos, se trata de un debate principalmente de carácter metafísico en el que se trata de asegurar no sólo el conocimiento, sino ante todo la existencia del mundo externo y, de ese modo, establecer una tesis sobre la metafísica de la experiencia, según la cual necesitamos presuponer la existencia de un mundo de objetos externos posible gracias a la mediación de los conceptos. Es en este punto que Lazos retoma el papel de los argumentos trascendentales que pueden esgrimirse desde Kant en contra del escepticismo en el sentido ya mencionado anteriormente. La lectura que Lazos hace de Kant posee, además, otro rasgo que comparte también el filósofo uruguayo-mexicano Álvaro Peláez (cfr., Peláez, 2013). En efecto, ambos ofrecen interpretaciones de la filosofía teórica de Kant que atribuyen contenidos no conceptuales a las intuiciones. Estas interpretaciones se dirigen críticamente en contra de las lecturas conceptualistas de Kant como las expresadas por John McDowell en *Mind and World* en las que se defiende más bien que nuestra experiencia debe estar articulada conceptualmente para poder justificar nuestros juicios empíricos (cfr. McDowell, 1994). Se trata de una discusión entre el conceptualismo y el no-conceptualismo proveniente de la tradición analítica anglosajona en torno a si es necesario o no recurrir a conceptos para poder determinar el contenido de las percepciones (véase a este respecto: Hanna, 2005). De este modo, mientras el conceptualismo sostiene la tesis de que el contenido de una percepción depende de los conceptos que el sujeto atribuye a su percepción, el no-conceptualismo por su parte defiende la idea de que hay facultades del conocimiento que no requieren de conceptos para poder representar objetos de la experiencia, de modo que las intuiciones analizadas por Kant en la *Estética Trascendental* son capaces de representar objetos sin el recurso a los conceptos en general o categorías que Kant expone y prueba en la *Analítica Trascendental*. En su vertiente más radical este no-conceptualismo sostiene, pues, que las intuiciones tienen contenido cognitivo independientemente de cualquier concepto.

Generaciones más recientes entre quienes podrían mencionarse tanto a jóvenes profesores como Jorge Ornelas al igual que a jóvenes que han concluido recientemente su doctorado entre quienes se encuentran (los menciono en orden cronológico por fecha de su obtención del grado académico) Paulo Sergio Mendoza, Stefano Straulino, Gerardo Allende y Julia Muñoz, se ocupan de diversos temas de la filosofía teórica kantiana. En el caso de Ornelas una preocupación central es la del escepticismo y su refutación (cfr., Cíntora y Ornelas, 2014).

Mendoza, por su parte, se ha ocupado en su tesis de doctorado de la metafísica del espacio y de la causalidad en la etapa precrítica de Kant, Straulino ha trabajado en la suya sobre los problemas planteados por el concepto de verdad en Kant, Allende se ha concentrado en las relaciones de Kant y, en general del idealismo alemán, con la filosofía postanalítica y el debate entre conceptualismo y no-conceptualismo, y Muñoz, finalmente, ha analizado en su tesis de doctorado la noción de error y la normatividad en la filosofía teórica de Kant.

En el ámbito de la filosofía práctica kantiana se han desarrollado estudios sobre diversos aspectos tanto de la ética como de la filosofía del Derecho y la filosofía política. En efecto, Faviola Rivera, por ejemplo, ha ofrecido un cuidadoso análisis y reconstrucción la filosofía moral kantiana siguiendo el hilo argumentativo presentado por Kant en la *Grundlegung* (1785), mostrando la manera en que se relacionan el valor incondicionado de la voluntad con el principio supremo de la moralidad, su relación con el saber moral ordinario que no requiere ser enseñado sino más bien esclarecido, la dialéctica entre la razón práctica pura y la razón práctica empíricamente condicionada vinculada a la felicidad, etc. (cfr. Rivera, 2003 y 2014). De este modo, Rivera ofrece una cuidadosa y bien argumentada exposición de las tres fórmulas del imperativo categórico, analizando con detenimiento la fundamentación del principio de la moral que Kant ofrece en la *Grundlegung* bajo la forma de una deducción análoga a la deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento presentada en la primera *Crítica*, distinguiendo este proceder del seguido en la *Kritik der praktischen Vernunft* (1788) en la que Kant dice que una deducción semejante es no solamente imposible, sino también innecesaria en razón de las diferencias entre el uso teórico y el uso práctico de la razón. Kant introduce en este sentido la tesis de los dos puntos de vista, a saber: por un lado, el inteligible que nos presenta a seres racionales libres y, por el otro, el sensible en el que los seres se nos presentan sometidos -como ya su nombre lo indica- a la sensibilidad. La doctrina kantiana del idealismo trascendental que se erige sobre la base de esta distinción puede ofrecer así la salida al círculo de la deducción al mostrar que somos seres inteligibles libres desde un punto de vista y, al mismo tiempo, sometidos a la sensibilidad, desde otro. El principio moral debe tener en cuenta por ello a la receptividad y a las condiciones de espacio y tiempo a las que él se encuentra sometido. Es aquí donde se abre la vía para desarrollar una teoría de la virtud que atienda a los problemas relacionados con el carácter moral, esto es, con la sensibilidad para percibir rasgos moralmente relevantes del horizonte en el que los sujetos actúan, y con el cultivo de las disposiciones y sentimientos morales.

Vicente de Haro, por su parte, se ha propuesto presentar una interpretación integral de la filosofía moral kantiana atendiendo no solamente a las obras en las que aparece su formulación

clásica- esto es a la *Grundlegung* y a la *Crítica de la Razón Práctica*, sino también a los *Principios Metafísicos de la Doctrina de la Virtud* que constituyen la segunda parte de la *Metafísica de las Costumbres* (1797) (cfr. De Haro, 2015). De Haro analiza de esta manera las relaciones de la *Doctrina de la Virtud* tanto con las obras fundamentales de filosofía moral de Kant ya mencionadas al igual que con la *Crítica de la Facultad de Juzgar* y el *Religionsschrift* sin dejar de lado las *Vorlesungen* y las *Reflexionen*, atendiendo a ciertas analogías arquitectónicas entre el uso práctico y el uso teórico de la razón tal y como éste último fue analizado en la *Crítica de la Razón Pura*. Es así que De Haro expresa su convicción de que la *Doctrina de la Virtud* podría ser caracterizada como una suerte de “ética material” kantiana. En el marco de su reflexión De Haro analiza los deberes concretos de virtud y refuta de esta manera la interpretación “formalista” de la ética kantiana. Es en este mismo sentido que busca ofrecer a la vez los trazos fundamentales de una teoría kantiana del juicio moral que no se encuentra desarrollada específicamente en ninguna de las obras del filósofo de Königsberg, pero que es indispensable -y en este punto su análisis se encuentra próximo al de Barbara Herman (cfr. Herman, 1990 y 1993)- para la comprensión de la filosofía moral kantiana en su conjunto. En su trabajo, De Haro muestra así que lo que Kant establece en su *Doctrina de la Virtud* es perfectamente consistente con la filosofía moral presentada tanto en la *Grundlegung* como en la segunda *Crítica*, rechazando de esta manera la objeción de que Kant en su *Doctrina de la Virtud* habría retornado a una ética de corte clásico o bien a una posición precrítica de la moralidad. Por el contrario, sostiene De Haro, Kant continúa manteniendo la fundamentación a priori de la ética, aunque ahora procede a una consideración de la agencia racional que sea sensible a las características fundamentales de la naturaleza humana aplicando el imperativo categórico a la consideración de deberes concretos, esto es, de los que él llama “deberes de virtud (*Tugendpflichten*)”.

Eduardo Charpenel a su vez ha analizado el pensamiento de Kant en el horizonte de la tradición clásica, buscando determinar tanto sus líneas de continuidad como sus puntos de ruptura. Así, por ejemplo, ha buscado mostrar que la teoría del bien supremo que Kant ofrece en el *Religionsschrift* es coherente con lo que Kant dice sobre este mismo tema en otras obras, sosteniendo que, a diferencia de comentaristas que defienden una lectura humanista secular de esta noción en las obras tardías de Kant, el bien supremo debe ser interpretado como una noción que es irreductible a proyectos exclusivamente políticos o éticos que, al mismo tiempo, presupone la idea de Dios para que puedan ser superados los males físicos y morales de los seres humanos, y así éstos puedan alcanzar una felicidad en proporción a su virtud (cfr. Charpenel, 2020a). Al mismo tiempo, Charpenel se ha dedicado a los problemas planteados por la filosofía del Derecho de Kant. Ha analizado la génesis y el desarrollo de la noción de Derecho de Gentes en el pensamiento de Kant en el marco de sus relaciones con los *Elementa Iuris Naturae* de Achenwall y de la *Vorlesung* sobre *Naturrecht* (Feyerabend) de 1784, en la que Kant expone críticamente las

tesis de Achenwall relativas al *ius belli* mostrando cómo buena parte de las tesis que sostendrá posteriormente en la década del noventa se encuentran ya presentes en el marco de su recepción y crítica de Achenwall (cfr. Charpenel, 2020b).

Dulce María Granja y quien esto escribe nos hemos ocupado también de analizar la filosofía cosmopolita de Kant tal y como se plantea desde la *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht* (1784) hasta la *Rechtslehre* de la *Metaphysik der Sitten* (1797) mostrando su vinculación con las teorías precedentes del Derecho Natural, así como con las ideas de la paz, del republicanismo y con la innovación planteada por la introducción de un “Derecho Cosmopolita” (cfr. Granja Castro y Leyva, 2009). Es así que en los diversos artículos que integran este libro - para el que se convocó también a colegas de otras latitudes como Otfried Höffe, Matthias Lutz Bachmann y James Bohman- se analiza en detalle la argumentación que Kant desarrolla para fundamentar el cosmopolitismo y la idea de paz sobre la base de un argumento de corte contractualista. Teresa Santiago, quien también participa en este libro, analizó la función y crítica de la guerra en la filosofía de Kant (cfr. Santiago, 2004) con el propósito de establecer una conexión entre la concepción kantiana de la guerra, por un lado, y su proyecto de la paz perpetua, por el otro<sup>18</sup>. Es en este sentido que Santiago analiza la aparente contradicción que algunos han creído ver en la obra de Kant entre sus escritos de los años ochenta en los que la guerra es descrita ciertamente como un mal que, al mismo tiempo, parece contener aspectos positivos en la medida en que sirve al progreso cultural de la humanidad, como se señala en su *Idea para una historia universal...*, por un lado, y los de los años noventa en los que se expresa una condena absoluta y definitiva del recurso a la guerra, por el otro. Así, la guerra en particular y el conflicto en general se presentan en los escritos de los años ochenta como diversos mecanismos que impulsan el sentido de las acciones humanas hacia ciertos fines uno de los cuales es justamente el de la paz perpetua. El conflicto y la guerra parecen ser así parte de lo que Kant denomina la “técnica de la naturaleza” que ofrece la posibilidad de que el ser humano utilice los productos de la naturaleza de acuerdo con fines morales y políticos. Sin embargo, la idea que impera finalmente en la filosofía kantiana es la de la exigencia de un estado de derecho en el plano internacional como un estado de paz en el que ninguna guerra debe ser permitida. De este modo, la divisa kantiana puede ser formulada de la siguiente manera: ahí donde impera el Derecho no puede haber ninguna guerra y, a la inversa, ahí donde hay guerra no impera ningún Derecho.

Jóvenes profesores como Francisco Iracheta, Luis Moisés López y Damián Bravo se han ocupado de aspectos centrales de la filosofía práctica kantiana que tienen que ver con la

---

<sup>18</sup> Enrique Serrano se aproximó también a estos problemas en: Serrano (2004).

fundamentación de la libertad práctica, la agencia práctica y la normatividad, el racismo y la migración y jóvenes doctoras como María Guadalupe Martínez Fisher se han ocupado en su tesis doctoral de ofrecer una consideración sistemática de la Doctrina del Derecho de Kant sobre la base de una doctrina sistemática de la libertad que permita comprender en forma más precisa las relaciones entre la moral y el Derecho.

Finalmente, en lo que se refiere a los temas relacionados con la tercera crítica kantiana mencionaré en primer lugar y atendiendo al estricto orden cronológico de aparición -y pido una disculpa por ello- un libro de quien esto escribe que surgió a partir del interés que despertó en mí la *Crítica de la Facultad de Juzgar* en el marco de un seminario dedicado a esta obra impartido a finales de los años ochenta del siglo pasado por Fernando Salmerón. Esa obra me acompañó hasta la publicación de un libro en el que me propuse analizar con detenimiento, exponer y desarrollar el análisis del juicio de gusto y el tratamiento del *sensus communis* ofrecido por Kant en la tercera *Crítica* para extraer de ahí orientaciones y problemas que fueran de relevancia para discusiones contemporáneas especialmente en el ámbito de la Estética lo mismo que en el de la Ética y la filosofía Política (cfr. Leyva, 2002). Ello lo hacía en el marco del esclarecimiento de un problema central, a saber: el de una comprensión del mundo en la que éste sea entendido como un mundo unificado tanto en lo que se refiere a la posibilidad de su conocimiento teórico como a la de su reconfiguración práctica desde el horizonte de la acción libre orientada por la idea del establecimiento de un orden jurídico y político de vida en común que mantenga y asegure la libertad de los seres humanos. De este modo, el despliegue y afianzamiento del uso de la razón tanto en su dimensión teórica como en la práctica, sea en el ámbito de la moral o en el del Derecho y la política se vincula en forma indisoluble con el establecimiento de una sociedad conforme a los principios del Derecho en la que se garantice y asegure la mayor libertad para cada uno de sus miembros y se establezca, a la vez, una clara determinación y aseguramiento de los límites de esa libertad de modo que la libertad de cada uno de ellos pueda coexistir y ser compatible con la libertad de cada otro. Un orden político-jurídico semejante solamente es posible, y esto es claro desde la *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht* (1784) y se mantienen hasta la *Rechtslehre* de 1797, en el interior de un orden internacional y cosmopolita de alcance global.

Carlos Mendiola también ha convertido a la tercera *Crítica* kantiana en un eje central de su reflexión. Puede decirse en este sentido que el propósito que ha animado a su investigación ha consistido en el de interpretar la filosofía kantiana a partir de la distinción entre la facultad de juzgar determinante y la facultad de juzgar reflexionante, buscando localizar justamente en esa distinción el proyecto filosófico entero de Kant. Se trata así de plantear la pregunta en torno a cómo es posible cada una de estas formas de la facultad de juzgar, cuál es el resultado que cada una de ellas produce y, en fin, cuál es la base que permite establecer en último análisis la distinción

entre ambas. Es en ese sentido que Mendiola plantea su tesis de que la distinción entre ambas es la tarea constitutiva de la crítica. De esta manera, cuando se plantea la pregunta por las condiciones de posibilidad del conocimiento o de la moral, Kant no está formulando juicios -ni tampoco conociendo algo- de ningún tipo, sino que más bien está realizando una reflexión sobre el conocimiento y la moral y la condición de posibilidad para realizar esta reflexión supone, pues, una reflexión previa sobre la distinción entre las dos modalidades de la facultad de juzgar arriba mencionadas y es justamente en el interior de ese horizonte que debe ser posible marcar esta distinción. De este modo, la pregunta en torno a la condición de posibilidad de la facultad de juzgar determinante puede comprenderse cabalmente sólo desde el horizonte planteado por la facultad de juzgar reflexionante. Por otra parte, en lo que se refiere al resultado al que conduce cada una de estas dos modalidades de la facultad de juzgar, puede decirse que la facultad de juzgar determinante lleva justamente a la formulación de juicios determinantes, mientras que la reflexionante conduce a la formulación de juicios reflexionantes. Es así que la facultad de juzgar determinante puede producir en el uso teórico de la razón un juicio de conocimiento de la misma manera que puede ofrecer, en el caso del uso práctico de la razón, un juicio moral. La facultad de juzgar reflexionante, a su vez, puede dar lugar tanto a un juicio de gusto como a un juicio teleológico y ella misma es la que debe asumir la tarea de mostrar la normatividad de cada uno y establecer sus criterios de validez. No obstante, y esta parece ser la tesis nuclear que ha animado a la reflexión de Mendiola, en la base de todas estas distinciones opera en último análisis la facultad de juzgar reflexionante y es ella la que debe posibilitar el establecimiento de una distinción entre las representaciones subjetivas y la experiencia objetiva del mundo, así como la formulación de juicios morales en el marco de nuestra acción libre en ese mismo mundo.

Juan Mansur ha dirigido su mirada hacia Kant para explicar las relaciones entre ontología y belleza tomando también como hilo rector la *Crítica de la Facultad de Juzgar*, particularmente las dos *Introducciones* y la *Análisis de lo Bello*. Se trata para él de analizar en detalle las relaciones entre la belleza y el ser -el ser que transluce en la experiencia de lo bello- en el interior de una larga tradición que enlaza a Kant con Platón (cfr. Mansur, 2010). Es también a Kant que han dirigido su mirada Alberto Carrillo Canán y Débora Vázquez (Carrillo y Vázquez, 2013) para desplazarse posteriormente a las modificaciones que mantiene el arte con las nuevas tecnologías digitales (cfr. Carrillo, 2005 y Carrillo y Vázquez, 2013).

Es preciso destacar, finalmente, reflexiones sobre el conjunto de la obra kantiana como las que ha presentado Dulce María Granja en sus *Lecciones de Kant para hoy* (2010). En ella se busca ofrecer una comprensión de la filosofía kantiana en la que se exponga la unidad de las facultades

y la correspondiente unidad sistemática de la filosofía kantiana mostrando la vinculación sustantiva entre sus distintas partes como expresión de la unidad fundamental de la razón y de su indisoluble relación con las facultades humanas tanto en el ámbito del conocimiento como en el de la acción<sup>19</sup>.

Las diversas líneas de estudio e interpretación de la obra kantiana en México muestran, me parece, que se ha alcanzado un alto grado de especialización, calidad y rigor académicos. Creo por ello que hay bases suficientes como para pensar que esta investigación se ampliará, desarrollará e intensificará y mejorará aún más su calidad en el futuro gracias a los y las jóvenes que en este momento se están formando dentro y fuera del país.

## Bibliografía

- Cabrera Villoro, I. (Ed.) (1999). *Argumentos Trascendentales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carl, W. (1989). *Der schweigende Kant. Die Entwürfe zu einer Deduktion der Kategorien vor 1781*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.
- Carrillo Canán, A. (2005). *Arte y filosofía, Ensayos*. Puebla, México: BUAP.
- Carrillo Canán, A. y Vásquez Reyes, D. (2013). *Kant y la obra de arte*. Puebla, México: BUAP University Press / Itaca.
- Cíntora, A. y Ornelas, J. (coords.) (2014). *Dudas filosóficas. Ensayos sobre escepticismo antiguo, moderno y contemporáneo*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Gedisa.
- Charpenel, E. (2020a). El Summum Bonum en el Religionsschrift de Kant. *Signos Filosóficos*, vol. XXII, núm. 43, enero-junio, 2020, 58-87.
- Charpenel, E. (2020b). Origen y desarrollo de la concepción del derecho de gentes en: Kant. Reflexiones en torno a la Vorlesung Naturrecht Feyerabend y a los Elementa Iuris Naturae de Gottfried Achenwall. *Con-Textos Kantianos*. International Journal of Philosophy. No. 11, Junio 2020, pp. 383-405.
- De Haro Romo, V. (2015). *Duty, Virtue and Practical Reason in Kant's Metaphysics of Morals*. Hildesheim: Georg Olms.
- Escalante, E. (2016). El oscuro lugar inestable de Adalberto García de Mendoza. *Revista de la Universidad de México*. Junio 2016, pp. 33-39.
- Escobar, E. (1970). *Francisco Larrojo y su personalidad: Génesis, sistema, polémicas, apreciación*. México: Porrúa.

---

<sup>19</sup> Una intención similar es la que anima a la *Guía Kant Comares* (Leyva, 2023).

- Leyva, G. (2024). La recepción de Kant en México. *Siglo Dieciocho*, 5, 251-273.
- Gaos, J. (1957). Sobre Ortega y Gasset y otros trabajos de historia de las ideas en España y en la América española., en: José Gaos: *Obras Completas*, Vol. IX. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- García de Mendoza, A. (1928). *La dirección racionalista ontológica en la epistemología*. Pról. de Francisco de P. Herrasti. México, Talleres Gráficos de la Nación (reimpresión: México: Palibrio, 2012).
- García de Mendoza, A. (1932). *Lógica*. Obra de texto para la Escuela Nacional Preparatoria. México: Cultura.
- Granja Castro, D. M. (coord.) (1994). *Kant: De la Crítica a la filosofía de la Religión*. Barcelona / México: Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Granja Castro, D. M. (1997). *Kant en español. Elenco Bibliográfico*. México: Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México.
- Granja Castro, D. M. (1999). El neokantismo en México. *Signos Filosóficos*, núms. I-2, diciembre de 1999, pp. 9-31.
- Granja Castro, D. M. (2001). El neokantismo en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Granja Castro, D. M. (2010). *Lecciones de Kant para hoy*. Barcelona / México: Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Granja Castro, D. M. (2018). El ingreso y la asimilación de la filosofía kantiana en México. *Revista de Estudios Kantianos*. Vol. 3, núm. 1, 2018, pp. 14-45.
- Granja Castro, D. M. y Leyva G. (2009). *Cosmopolitismo, Globalización y Democracia*. Barcelona – México: Universidad Autónoma Metropolitana / Anthropos Editorial.
- Guyer, P. (1987). *Kant and the Claims of Knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hanna, R. (2005). “Kant and Nonconceptual Content”. *European Journal of Philosophy*, 13(2), 247-290.
- Herman, B. (1990). *Morality as Rationality: A Study of Kant's Ethics*. New York: Garland Publishing.
- Herman, B. (1993). *The Practice of Moral Judgement*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Hernández Luna, J. (1947). *La filosofía contemporánea en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández Luna, J. (1948). El neokantismo ante la tradición filosófica mexicana. *Revista filosofía y Letras* XVI (32): 287-310.
- Krauze, E. (1994). *Caudillos culturales de la Revolución mexicana*. 7a. ed., México: Fondo de Cultura Económica.

- Krauze de Kolteniuk, R. (1977). *La filosofía de Antonio Caso*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Larroyo, F. (1936). *La filosofía de los valores*. México: Logos.
- Larroyo, F. (1944). *Historia general de la pedagogía*. México: Porrúa.
- Larroyo, F. (1949). *La ciencia de la educación*. México: Porrúa.
- Larroyo, F. (1951). *El existencialismo, sus fuentes y direcciones*. México: Stylo.
- Larroyo, F. (1968a). *Sistema e historia de las doctrinas filosóficas*. Colaboración de Edmundo Escobar. México: Porrúa.
- Larroyo, F. (1968b). *El positivismo lógico, pro y contra*. México: Porrúa.
- Lazos, E. (2014). *Disonancias de la Crítica: Variaciones sobre Cuatro Temas Kantianos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Leyva, G. (2002). *Intersubjetividad y Gusto: Un Ensayo sobre el Enjuiciamiento Estético, el Sensus Communis y la Reflexión en la Crítica de la Facultad de Juzgar*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Leyva, G. (2018). *La Filosofía en México en el siglo XX*. México: CONACULTA / Fondo de Cultura Económica.
- Leyva, G. (2023). *Guía Kant Comares*. Granada: Comares.
- Leyva, G., Peláez, Á. y Stepanenko, P. (eds.) (2018). *Los Rostros de la Razón: Immanuel Kant desde Hispanoamérica*. 3. Vols. Barcelona: Anthropos / México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- López Campillo, E. (1972). *La Revista de Occidente y la formación de minorías (1923-1936)*. Madrid: Taurus.
- McDowell, J. (1994). *Mind and World*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Mansur, J. C. (2010). *Kant: ontología y belleza*. México: Herder.
- Medin, T. (1994). *Ortega y Gasset en la cultura hispanoamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Medin, T. (1998). *Entre la jerarquía y la liberación, Ortega y Gasset y Leopoldo Zea*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- Mendiola, C. (2008). *El Poder de Juzgar en Immanuel Kant*. México: Universidad Iberoamericana.
- Orringer, N. R. (1979). *Ortega y sus fuentes germánicas*. Madrid: Gredos.
- Ortega y Gasset, J. (1924). Kant, reflexiones de centenario 1724-1924. En: José Ortega y Gasset: *Obras Completas (1929-1933)*. Tomo 4. Madrid: Revista de Occidente, 1966, pp. 25-47.
- Ortega y Gasset, J. (1929): Filosofía pura, anejo a mi folleto "Kant". En: José Ortega y Gasset: *Obras Completas (1929-1933)*. Tomo 4, Loc. Cit., pp. 48-59.
- Ortega y Gasset, J. y Unamuno, Miguel de (1987). *Epistolario completo Ortega-Unamuno*. Edición de Laureano Robles, introducción de Soledad Ortega. Madrid: Ediciones El Arquero, pp. 106-112.

- Leyva, G. (2024). La recepción de Kant en México. *Siglo Dieciocho*, 5, 251-273.
- Paz, O. (1980). El cómo y el para qué, José Ortega y Gasset, en: Octavio Paz: *Obras completas*, Vol. III. México: Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 293-302.
- Peláez, Á. (2013) “Espacio, movimiento y contenido no conceptual en la filosofía de la experiencia de Kant”, *Signos Filosóficos*, vol. XV, núm. 30, pp. 65-69
- Pereda, C. (1975). *Zur Theorie der Argumentation in Verbindung mit einer Lektüre der praktischen Philosophie Kants*. Konstanz: Universität Konstanz.
- Rivera Castro, F. (2003). *Virtud y Justicia en Kant*. México: Fontamara.
- Rivera Castro, F. (2014). *Virtud, Felicidad y Religión en la filosofía Moral de Kant*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salmerón, F. (1959): *Las mocedades de Ortega y Gasset*. México: El Colegio de México.
- Santiago, T. (2004): *Función y crítica de la Guerra en la filosofía de I. Kant*. Barcelona – México: Universidad Autónoma Metropolitana / Anthropos Editorial.
- Santiago, T. (2007). *Breve introducción al pensamiento de Kant*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Serrano, E. (2004). *La insociable sociabilidad: El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant*. Barcelona – México: Universidad Autónoma Metropolitana / Anthropos Editorial.
- Stepanenko, P. (2000). *Categorías y Autoconciencia en Kant. Antecedentes y objetivos de la Deducción Transcendental de las categorías*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas Universidad Nacional Autónoma de México.
- Stepanenko, P. (2008). *Unidad de la Conciencia y Objetividad: Ensayos sobre Autoconciencia, Subjetividad y Escepticismo en Kant*. México: Universidad Autónoma de México.
- Stepanenko, P. y Hoyos, L. E. (comps.) (2017). *La Crítica de la Razón Pura: Una Antología Hispanoamericana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Strawson, P. F. (1966). *The Bounds of Sense: An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*. London: Methuen.
- Zamora Bonilla, J. (2002). *Ortega y Gasset*. Madrid: Plaza y Janés.
- Zea, L. (1956). Ortega el Americano. *Cuadernos Americanos* 85, pp. 132-145.
- Zea, L. (1983). Presencia cultural de Ortega en Hispanoamérica. *Quinto Centenario* 6, México, pp. 13-35.
- Zea, L. (1985). Ortega, filosofía desde la barbarie. *Cuadernos Americanos* 44(2), México, pp. 45-58.

## CV del autor

Gustavo Leyva: Profesor e Investigador de Tiempo Completo del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa desde 1991. Estudios de Maestría en Romanística y Doctorado en Filosofía en la Eberhard-Karls-Universität Tübingen en Tübingen, Alemania con una Beca del DAAD. Estancia Postdoctoral en el *Philosophisches Seminar* de la Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg (2001-2002) y en el Forschungskolleg Humanwissenschaften de la Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main (2019-2020), en ambos casos con el apoyo de una Beca concedida por la Alexander von Humboldt-Stiftung. Miembro del Comité Editorial de la «Biblioteca Immanuel Kant» a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Fondo de Cultura Económica. Presidente de la SEKLE (Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española) por el período 2018-2022. Entre sus publicaciones recientes se encuentran: *La filosofía en México en el siglo XX. Un ensayo de reconstrucción histórico-sistemática* (2018), su traducción y edición de *Hacia la paz perpetua* de Immanuel Kant (edición bilingüe alemán-español, 2018), así como sus ediciones de: Leyva, Gustavo; Peláez, Álvaro; Stepanenko, P. (Eds.) *Los rostros de la razón*. 3 Vols. (2018), *Walter Benjamin. Hacia la crítica de la violencia* (2023) y *Guía Comares Kant* (2023).